



## EDICTO:

La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de  
Guadalajara de Buga, Valle,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>RADICACIÓN</b>	76-109-31-05-002-2019-00025-01
<b>NATURALEZA</b>	APELACIÓN DE SENTENCIA – FUERO SINDICAL.
<b>DEMANDANTE</b>	PORVENIR S.A.
<b>DEMANDADO(A)</b>	ELVIRA ROSA SOLANO SANTAMARIA
<b>FECHA DE LA PROVIDENCIA</b>	12 DE FEBRERO DE 2021
<b>NUMERO DE PROVIDENCIA</b>	18
<b>MAGISTRADO(A)</b>	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE
<b>DECISIÓN</b>	CONFIRMAR la sentencia apelada, identificada con el No. 2 del 22 de enero de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle. COSTAS en la instancia, a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante. Se fija como agencias en derecho en esta instancia el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído.

El presente edicto se fija en el micrositio de la Secretaría de la Sala Laboral, en la página web de la rama judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-buga-sala-laboral/101>), por tres (3) días hábiles, hoy 15 de febrero de 2021 a las 7:00 AM.

**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario Sala Laboral.